



Contenido

1 – Objetivo:.....	2
2 – Alcance:	2
3 – Documentos de Referencia:	2
4 – Responsabilidades:.....	2
5 – Desarrollo:	3
5.1 Finalidad	3
5.2 Programas de I+D+i.....	4
5.3 Dependencias FRH: Unidades Científico-Tecnológicas	10
5.4 Conformación de los Equipos de Trabajo	10
5.5 Presentación de los PIDS FRH	11
5.6 Procedimiento de Evaluación	15
5.7 Avales Institucionales	15
5.8 Solicitudes de prorrogas	16
5.9 Informe final de actividades	16
5.10 Repositorio Institucional Abierto de la UTN	17
6. Flujograma.....	17
7. Registros.....	18
8. Anexos.....	18
9.Tabla de Modificaciones	18

Elaboró	Revisó	Aprobó
Maximiliano ZANIN Marcela ARADAS	Esteban A. GISMONDI	Res. CD N° 137/2025



1 – Objetivo:

El reglamento tiene como objetivo definir las pautas para la presentación, evaluación y ejecución de los Proyectos Facultad de Investigación y Desarrollo (PIDs FRH), con el fin de garantizar la calidad, coherencia y viabilidad de las propuestas presentadas.

2 – Alcance:

El reglamento se aplicará exclusivamente a los docentes, estudiantes, egresados e investigadores de la Facultad Regional Haedo, así como a los grupos de investigación y desarrollo vinculados a ella, que deseen presentar nuevos PIDs FRH.

3 – Documentos de Referencia:

3.1 Normativa General

3.1.1 Res. CD 215/2022 Creación de la Comisión de Investigación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la FRH.

3.1.2 Res. CD 452/2024 Actualización nómina de integrantes de la Comisión de Investigación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la FRH.

3.1.3 Disp. SCTyP N° 1/2018 Fortalecimiento de la Gestión de los Programas

3.1.4 Res. De Decano FRH Ad Referéndum del CD N° 1290/23 Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación UTN FRH 2023-2026.

3.1.5 Ord. CSU 1480 – Creación del Repositorio Institucional Abierto de la UTN (2015)

3.1.6 Ord. CSU 1514 – Políticas del Repositorio Institucional Abierto de la UTN (2015).

3.1.7 Ord. CSU 1604 – Política Institucional de Acceso Abierto de la UTN (2017)

4 – Responsabilidades:

4.1 Consejo Directivo

4.1.1 Otorgar los avales institucionales a los nuevos PIDs FRH presentados en las convocatorias realizadas por la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado (SIIP), siempre que hayan sido evaluados favorablemente por el Tribunal Evaluador de la FRH.

4.1.2 Otorgar los avales institucionales a los PIDs FRH que soliciten continuidad ante la SIIP, siempre que cuenten con una evaluación positiva del Tribunal Evaluador de la FRH.

4.2 Secretaria de Investigación, Innovación y Posgrado de la FR Haedo (SIIP)

4.2.1 Llamar a convocatoria para la presentación de nuevos PIDs FRH.

4.2.2 Publicar las bases de cada una de las convocatorias.

4.2.3 Elevar al Tribunal Evaluador de la Facultad Regional los nuevos PIDs FRH presentados en cada llamado.

4.2.4 Verificar que se cumplan los procesos administrativos establecidos para cada instancia.

4.2.5 Orientar y brindar información a los estudiantes, egresados, docentes e investigadores en todo lo referente a la metodología de presentación y evaluación de los PIDs FRH.

4.2.6 Facilitar a los interesados los archivos correspondientes para la presentación de los nuevos proyectos.

4.2.7 Elevar para tratamiento y consideración del Consejo Directivo de la Facultad las solicitudes de avales institucionales de aquellos PIDs FRH que hayan sido

“Si este documento se encuentra impreso, es una copia No Controlada”



aprobados por el Tribunal Evaluador de la FRH .

4.2.8 Notificar a los directores de los PIDs FRH el resultado del proceso de evaluación.

4.2.9 Solicitar a los directores de los PIDs FRH los informes finales correspondientes a los proyectos avalados institucionalmente.

4.2.10 Evaluar las solicitudes de continuidad que presenten los directores de los PIDs FRH.

4.2.11 Realizar las gestiones necesarias para efectivizar en el Repositorio Institucional Abierto de la UTN (RIA UTN) el depósito de todos los productos científicos generados a partir de los proyectos, incluyendo artículos, libros, capítulos y ponencias entre otros.

4.3 Tribunal Evaluador

4.3.1 Verificar que se cumplan los requisitos formales de presentación de los PIDs FRH.

4.3.2 Evaluar los PIDs FRH de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, verificando la factibilidad, correspondencia, interés o necesidad regional del mismo.

4.3.3 Confeccionar el dictamen correspondiente a la evaluación de los proyectos.

4.3.4 Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad el otorgamiento de aval institucional.

4.3.5 Evaluar los informes finales que presenten los directores de los PIDs FRH.

4.4 Directores PIDs FRH

4.4.1 Presentar los PIDs FRH en tiempo y forma, según lo establecido por la normativa vigente y la SIIP en cada una de la Convocatorias.

4.4.2 Respetar el formato de presentación establecido en el presente Reglamento.

4.4.3 Enviar a la SIIP la documentación requerida en la normativa vigente para que los nuevos PIDs FRH puedan ser evaluados por el Tribunal Evaluador de la FRH.

4.4.4 Enviar a la SIIP la documentación requerida en la normativa vigente para que las solicitudes de continuidad puedan ser evaluadas..

4.4.5 Presentar en la SIIP los informes finales que les sean requeridos.

4.4.6 Enviar a la SIIP copia digital de las producciones en investigación, desarrollo, innovación y transferencia que se deriven del desarrollo de los PIDs FRH, a los fines de que sean depositados en el Repositorio Institucional Abierto de la UTN (RIA UTN).

4.5 Unidades Científico-Tecnológicas

4.5.1 Brindar a los PIDs FRH soporte estructural y acceso a los recursos técnicos y humanos necesarios.

5 – Desarrollo:

5.1 Finalidad

Los PIDs FRH son proyectos de investigación y desarrollo orientados a equipos de trabajo que se inicien en el abordaje de una temática y cuyos investigadores estén comenzando dentro de la carrera de docente investigador UTN.

Todos los PIDs FRH que se presenten deberán estar alineados con las necesidades locales y regionales, promoviendo el desarrollo tecnológico, académico y social de la región.

“Si este documento se encuentra impreso, es una copia No Controlada”



Este tipo de PIDs puede considerarse el paso previo para la formulación y ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDs UTN) que pudieran ser homologados por la Universidad Tecnológica Nacional, o bien otro tipo de proyectos con financiamiento externo.

5.2 Programas de I+D+i

Los PIDs FRH deberán incluirse en alguno de los siguientes programas definidos por la Universidad en la normativa vigente. De considerarlo necesario, se podrá mencionar un segundo programa con el que el proyecto podría tener pertinencia.

5.2.1 INGENIERÍA DE PROCESOS, BIOTECNOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (PA)

Alcances del programa:

Investigación en escala laboratorio o microescala

Simulación, optimización energética y económica

Ajuste de parámetros en planta piloto para proyectar el cambio de escala al proyecto industrial.

Áreas Prioritarias:

Procesos y/o productos químicos, biológicos y de alimentos, manufactura y otros (estudio en escalas laboratorio y/o planta piloto.).

Análisis sistémico de procesos (modelización, simulación).

Desarrollo piloto o scaling up del proceso.

5.2.2 TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y ENSEÑANZA DE LA INGENIERIA (TE)

Alcances del programa:

El programa se focaliza en la enseñanza de la ingeniería y sus problemáticas, desde el ingreso a la universidad, atendiendo a la permanencia en la misma y el egreso, a través de las relaciones con el mundo productivo y el ejercicio profesional. Otros temas relacionados con las prácticas educativas son: la gestión académica universitaria, la historia y la cultura institucional. En este marco las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se instalan como herramientas activas y promotoras de la participación, colaboración y la creatividad en la educación en ingeniería.

Áreas Prioritarias:

La enseñanza de la ingeniería y la formación de los ingenieros

La evaluación de los aprendizajes y de la enseñanza

Las innovaciones curriculares en ingeniería

La didáctica en la universidad y la práctica docente universitaria

Las tecnologías aplicadas en educación

Responsabilidad social (RS) y educación para el desarrollo sustentable (EDS)

Vinculación de las investigaciones con la enseñanza de la ingeniería.

5.2.3 ELECTRONICA, COMPUTACION Y COMUNICACIONES (CC)

Alcances del programa:

Teoría de los circuitos, teoría, métodos de análisis, herramientas de simulación y aplicaciones transversales con otras áreas del Programa.

Dispositivos Electrónicos, cubriendo los aspectos relacionados al estudio de los fenómenos físicos subyacentes, su impacto tecnológico, técnicas experimentales

“Si este documento se encuentra impreso, es una copia No Controlada”



y aplicaciones.

Computadoras, cubriendo los aspectos relacionados a su arquitectura, implementación de las mismas en entornos de dispositivos configurables o en contexto de circuitos dedicados, desarrollo de nuevos dispositivos que contribuyan al desarrollo del área. Aplicación de computadoras en control de procesos industriales y para adquisición y tratamiento de señales. Comunicaciones de datos.

Sistemas embebidos, incluyendo sistemas de procesamiento, plataformas digitales y analógicas configurables, software embebido. Sensores y actuadores. Sistemas de comunicaciones, cubriendo los tópicos sobre desarrollo de nuevos métodos de comunicaciones digitales y analógicas en todos los espectros y tecnologías de implementación, desarrollo de nuevas aplicaciones y métodos de fabricación.

Sistemas de dominios múltiples (múltiples tecnologías), cubriendo aspectos teóricos y de implementación. Robótica.

Instrumentación, cubriendo los aspectos teóricos sobre nuevas metodologías, circuitos dedicados para diferentes escenarios (industriales, médicos, automotrices, etc.), tecnologías analógicas y digitales asociadas, así como los algoritmos de medición involucrados.

Tratamiento de señales, desarrollo de nuevas metodologías considerando los aspectos teóricos y de implementación práctica.

Confiabilidad de sistemas electrónicos y de sistemas de múltiples tecnologías, incluyendo aspectos relacionados a la detección, diagnóstico y tolerancia a fallas, seguridad funcional y calidad en procesos de producción. Estos temas son transversales a los antes citados.

Modelado matemático, herramientas de simulación y diseño, desarrollo de técnicas, metodologías novedosas de fabricación e inteligencia artificial, entre otras, como temáticas transversales a las mencionadas en los puntos de arriba.

Áreas Prioritarias:

Energía

Medio Ambiente

Aplicaciones agroindustriales, automotrices, espaciales y nucleares.

Aplicaciones a la salud

Microelectrónica

Industria 4.0

5.2.4 SISTEMAS DE INFORMACION E INFORMATICA (SI)

Alcances del programa:

El Programa de Sistemas de Información e Informática posee como alcance las siguientes temáticas, las cuales no pretenden cubrir exhaustivamente el área y serán actualizadas de acuerdo a la evolución del programa: Sistemas de Información, Software: teoría y práctica, Inteligencia artificial, Sistemas de información y educación, Aplicaciones de tecnologías de la información, Sistemas y comunicaciones, Seguridad y protección de la privacidad en sistemas de procesamiento de información, Modelado de sistemas y optimización, Fundamentos (Complejidad, Autómatas celulares y sistemas complejos discretos, Reescritura de términos, etc.).



Áreas Prioritarias:

Desarrollo de sistemas de información.
Ingeniería de software.
Inteligencia computacional.
Procesos de negocios, arquitecturas y sistemas organizacionales.
Web semántica y ontologías.

5.2.5 ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES (EC)

Alcances del programa:

Las construcciones civiles integran obras de edificación e infraestructura necesarias para el desarrollo de la sociedad.

El programa de investigación alcanza las actividades ingenieriles de diseño, cálculo, proyecto, dirección, construcción, operación, mantenimiento, inspección, diagnóstico, monitoreo, remodelación, restauración y remediación asociadas a las diferentes etapas en la vida de las construcciones civiles.

Áreas Prioritarias:

Ingeniería estructural
Ingeniería geotécnica
Ingeniería de cimentaciones y obras de sostenimiento
Materiales de la construcción
Tecnología constructiva
Seguridad y confiabilidad
Enfoque de peligros múltiples y gestión del riesgo
Innovaciones didácticas para la enseñanza de ingeniería en construcciones civiles
Reglamentos, normas y códigos.

5.2.6 MATERIALES (MA)

Alcances del programa:

Incrementar el conocimiento (y la consecuente formación de RRHH), de las técnicas de caracterización para el análisis de las distintas características y/o propiedades estructurales, morfológicas, fisicoquímicas, reológicas, etc. de los materiales.

Áreas Prioritarias:

Materiales para la industria metalmecánica.
Materiales nanoestructurados: desarrollos y aplicaciones.
Superficies, interfases y recubrimientos.
Aprovechamiento de materiales residuales.
Metales y aleaciones: fundición, solidificación, soldadura, termomecánica, etc.
Materiales tecnológicos: catalizadores, cerámicos, polímeros, biomateriales, materiales compuestos.

5.2.7 ENERGIA (EN)

Alcances del programa:

Investigación y desarrollo en el campo de la energía eléctrica. Investigación y desarrollo en el campo de hidrocarburos líquidos y sus derivados. Investigación y desarrollo en el campo de combustibles gaseosos. Desarrollo de balances energéticos. Planificación y prospección energética.



Áreas Prioritarias:

Energía convencional.
Energía no convencional (energías renovables).
Aprovechamiento de la energía solar.
Hidrocarburos líquidos y sus derivados.
Emisiones de gases de combustión.
Nuevos combustibles.
Uso racional de la energía.
Balances energéticos provinciales (BEP).
Balances energéticos nacionales (BEP).
Líneas eléctricas.
Máquinas eléctricas
Máquinas e instalaciones térmicas.
Desarrollo de software para aplicaciones energéticas.

5.2.8 MEDIO AMBIENTE, CONTINGENCIAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (MS)

Alcances del programa:

Uso sustentable de los recursos naturales
Contaminación.
Catástrofes y Contingencias
Salud y ambiente.
Cambio climático.
Ordenamiento Territorial.
Gobernabilidad ambiental.
El sistema de información ambiental.
Tecnologías para la remediación de ambientes contaminados

Áreas Prioritarias:

Uso sustentable de los Recursos Naturales: Impacto de las obras de ingeniería en la pérdida de la biodiversidad, bosques y degradación de suelos.
Contaminación: Contaminación atmosférica, hídrica y suelos por fuentes móviles, industriales, petroleras, mineras, etc.
Catástrofes naturales: Determinación y caracterización de las zonas potencialmente más sensibles. Estudio de planes de contingencias, obras de infraestructura y mitigación.
Salud y Ambiente.
Cambio climático.
Ordenamiento territorial: Cambio en los usos del suelo por desarrollo urbano o producción agrícola-ganadera intensiva.
Gobernabilidad ambiental.
El sistema de información ambiental: Organización de la información ambiental a través de un Atlas georeferenciado, sistematización de la información existente.
Tecnologías para la remediación de ambientes contaminados.

5.2.9 TRANSPORTE Y VIAS DE COMUNICACIÓN (TV)

Alcances del programa:

Modo de transporte aéreo.

“Si este documento se encuentra impreso, es una copia No Controlada”



Modo de transporte fluvial.
Modo de transporte terrestre.
Redes de transporte terrestre.
Infraestructura de transporte.
Cadenas logísticas.
Zonas de actividad logística

Áreas Prioritarias:

Transporte “limpio”.
Transferencia modal y descongestión de corredores de transporte.
Movilidad urbana sustentable.
Optimización de los servicios de transporte y seguridad.
Transporte y competitividad.

5.2.10 TECNOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES (TO)

Alcances del programa:

Modelos de gestión. Diseño, desarrollo y evaluación de sistemas de gestión de la calidad, el conocimiento y la innovación en las organizaciones.
Estudios de factibilidad e impacto.
Planificación estratégica y su control. Gestión del cambio.
Gestión de las personas.
Gestión de los procesos.
Herramientas de aplicación en la gestión.

Áreas Prioritarias:

Sistemas de Gestión de la Calidad (incluye sistemas integrados).
Gestión del conocimiento en las organizaciones.
Gestión de la innovación en las organizaciones.

5.2.11 INGENIERIA CLINICA Y BIOINGENIERIA (IC)

Alcances del programa:

Potenciar el proceso de innovación, de colaboración entre las empresas y los organismos e instituciones científicas y de integración de los sectores académicos, sanitarios e industriales alrededor de la labor científica, tecnológica y productiva, apoyándose en los diferentes grupos de trabajo, que vienen desarrollando actividades en el área de las tecnologías electromédicas.

Áreas Prioritarias:

Diseño de equipamiento electromédico.
Análisis de señales e imágenes biomédicas.
Modelización de los sistemas biológicos.
Bioinformática.
Gestión de Tecnologías Médicas.
Laboratorio de ensayos de dispositivos electromédicos.
Equipamiento para personas con capacidades diferentes.
Inteligencia artificial aplicada a la Bioingeniería.

5.2.12 ANALISIS DE SEÑALES, MODELADOS Y SIMULACION (AS)

Alcances del programa:

Los proyectos de I&D+i del presente Programa, considerarán todos aquellos PIDs



en los cuales el Análisis de Señales, la Modelización y la Simulación confluyan en la descripción, análisis y resultados de los objetivos planteados en el Proyecto de Investigación. Este Programa se centralizará en las investigaciones que puedan realizar aportes significativos a nivel científico, tecnológico y de innovación, en todas las disciplinas que abarquen los Programas de I&D+i.

Áreas Prioritarias:

Procesamiento y análisis de señales unidimensionales y bidimensionales.

Modelización de sistemas físicos.

Simulación numérica.

Validación numérica de sistemas físicos.

Descripción, análisis y simulación de herramientas computacionales de modelización.

5.2.13 APLICACIONES MECANICAS Y MECATRONICA (AM)

Alcances del programa:

Aplicaciones mecánicas y mecatrónica (AM)

Análisis de señales, modelado y simulación

Electrónica, computación y comunicaciones

Energía

Estructuras y construcciones civiles

Ingeniería clínica y bioingeniería

Materiales

Ambiente, contingencias y desarrollo sustentable

Sistemas de información e informática

Tecnología de las organizaciones

Transporte y vías de la comunicación

Tecnología educativa y enseñanza de la ingeniería

Áreas Prioritarias:

Diseño y construcción de sistemas, subsistemas y partes de dispositivos mecánicos y mecatrónicos, como asimismo de los métodos y procedimientos necesarios para su producción.

Vehículos automáticos terrestres, marítimos, aéreos y espaciales.

Investigación básica y tecnologías de diferentes escalas aplicadas a sensores y actuadores.

Robótica.

Algoritmos de control, guiado y navegación.

Instrumentación para la medición de magnitudes físicas.

Estructuras mecánicas.

Tribología.

Análisis del comportamiento estático y dinámico de estructuras y dispositivos mecánicos y mecatrónicos, incluyendo su modelado y simulación.

Bancos de ensayos de sistemas, subsistemas y partes de estructuras y dispositivos mecánicos y mecatrónicos

Motores y generadores.

Investigación básica en mecánica y mecatrónica.



5.3 Dependencias FRH: Unidades Científico-Tecnológicas (UCT)

Todos los PIDs FRH dependerán de una Unidad Científico-Tecnológica (UCT), ya que serán estas las que le proporcionen el soporte estructural y el acceso a los recursos técnicos y humanos necesarios para asegurar que las actividades y prácticas se realicen con calidad y generen resultados de impacto académico para la Regional.

Las UCT de las cuales dependerán los PIDs FRH podrán ser:

- Centros UTN con reconocimiento institucional
- Grupos UTN con reconocimiento institucional
- Grupos FRH con reconocimiento institucional
- Departamentos Docentes
- Laboratorios de actividades académicas prácticas o de investigación
- Secretarías FRH
- Cátedras FRH

Los proyectos podrán estar vinculados a más de una UCT, lo que les permitirá trabajar de forma colaborativa y aprovechar distintos recursos. Esto ayudará a que cada PID FRH cuente con el respaldo necesario para cumplir sus metas.

5.4 Conformación de los Equipos de Trabajo

Dentro de los equipos de trabajo que llevarán adelante los PIDs FRH se identificarán los siguientes roles:

5.4.1 Director: deberá ser docente de la Facultad Regional Haedo y poseer categoría de investigador E o superior dentro de la Carrera de Investigador UTN. La carga horaria mínima semanal destinada al proyecto deberá ser de DIEZ (10) horas.

5.4.2 Codirector: deberá reunir los mismos requisitos que el Director del proyecto.

5.4.3 Investigador Docente: deberá pertenecer a la planta docente de la Facultad Regional. La carga horaria mínima semanal destinada al proyecto deberá ser de DIEZ (10) horas. Se requerirá estar categorizado dentro de la carrera de docente investigador UTN.

5.4.4 Investigador Externo: se deberá acreditar la pertinencia en el tema de investigación. Los proyectos que cuenten con integrantes externos a la UTN deberán adjuntar un aval de participación de la Institución de pertenencia. La carga horaria mínima semanal destinada al proyecto deberá ser de CINCO (5) horas.

5.4.5 Investigador Graduado: deberá ser egresado de la Facultad Regional Haedo. La carga horaria mínima semanal destinada al proyecto deberá ser de CINCO (5) horas. Será compatible la participación de becarios BINID.

5.4.6 Becario de Posgrado: deberá ser egresado de la Facultad Regional Haedo y estar cursando un posgrado dentro de la Universidad Tecnológica Nacional. La carga horaria mínima semanal destinada al proyecto deberá ser de CINCO (5) horas.

5.4.7 Becario Estudiante: En esta categoría se incluirán los alumnos que posean la condición de regular en alguna de las carreras dictadas en la Regional. Será compatible la participación de los alumnos que se encuentren desarrollando el Trabajo Final de Grado, los becarios SAE, EVC-CIN y Manuel Belgrano entre otros. La carga horaria mínima semanal destinada al proyecto deberá ser de CINCO (5) horas.

“Si este documento se encuentra impreso, es una copia No Controlada”



horas. La condición de alumno regular deberá acreditarse presentando un certificado otorgado por el Departamento de Alumnos de la FRH.

Los equipos deberán estar conformados por: un (1) director, un (1) codirector, y como mínimo, un (1) investigador docente/externo/graduado y un (1) becario posgrado/estudiante.

Cada Director o Codirector podrá estar a cargo de un máximo de DOS (2) PIDs FRH. La participación en este tipo de proyectos no generará incompatibilidades con la participación en proyectos de investigación homologados por la Universidad (PIDs UTN) u otras instituciones o dependencias.

5.5 Presentación de los PIDs FRH

5.5.1 Convocatoria

La SIIP tendrá a su cargo la organización de una convocatoria anual para la presentación de nuevos PIDs FRH.

5.5.2 Plazos y metodología de evaluación

La presentación de nuevos proyectos tendrá lugar durante el mes de marzo de cada año en las fechas que determine la SIIP. Los directores deberán presentar de manera digital ante la SIIP la documentación requerida en el punto 5.5.3 del presente Reglamento.

La fecha de inicio de los nuevos PIDs FRH será el 1º de abril de cada año. La duración máxima de los mismos será de doce (12) meses, por lo que los mismos finalizarán el 31 de marzo del año siguiente, pudiendo presentar solicitud de continuidad en los términos establecidos en el Punto 5.8 de este Reglamento.

La evaluación de los proyectos recibidos será realizada por al menos TRES (3) miembros de la Comisión de Investigación de la FRH, quienes contarán con un plazo de DIEZ (10) días corridos, desde el envío de la documentación, para emitir su dictamen.

Los evaluadores podrán APROBAR sin modificaciones el proyecto, APROBAR con modificaciones y solicitar se realicen los cambios necesarios o bien NO APROBAR la propuesta.

La SIIP notificará el resultado de la evaluación de los proyectos a sus directores, dentro de los TRES (3) días hábiles de recibidos los resultados.

Aquellos proyectos que hayan resultado aprobados serán avalados institucionalmente mediante resolución de la Facultad Regional. Los nuevos PIDs serán identificados internamente a través del número de dicha normativa.

Para aquellos proyectos que hayan obtenido dictamen de APROBADO con modificaciones, sus directores contarán con un plazo de DIEZ (10) días corridos, contados desde la fecha de notificación de resultados, para presentar nuevamente la documentación. Esta última será elevada a los miembros designados de la Comisión de Investigación para que se expida nuevamente en un plazo máximo de DIEZ (10) días corridos. De resultar aprobados, serán avalados institucionalmente mediante Resolución de la Facultad Regional.

Los PIDs NO APROBADOS no tendrán instancia de revisión y podrán ser presentados nuevamente a evaluación en la Convocatoria del año siguiente.

5.5.3 Documentación requerida y formato de presentación

El formulario de presentación de los nuevos PIDs FRH incluirá la siguiente información:

5.5.3.1 Título del proyecto

El título deberá ser conciso y expresar de modo preciso el objetivo de la investigación, las variables bajo consideración, la población o universo sobre la que se extenderán las conclusiones y dónde/cuando se llevará a cabo.

5.5.3.2 Resumen técnico del proyecto

En este apartado será importante plantear el problema a investigar y su justificación, los objetivos, una breve descripción de los procedimientos que se llevarán a cabo y plan de análisis de los datos. No deberá superar las 300 palabras.

5.5.3.3 Programa

En este punto se deberá consignar el programa dentro del cual se encuadrará el proyecto, según lo detallado en el punto 5.2 del presente Reglamento.

5.5.3.4 Tipo de Actividad

Los PIDs FRH deberán encuadrarse en alguno de los siguientes tipos de investigación:

5.5.3.4.1 Investigación Básica o Fundamental

Se considerará actividad básica o fundamental aquella dirigida a acrecentar el conocimiento científico, sin prever alguna aplicación determinada o específica. Dentro de esta categoría se incluirán trabajos experimentales o teóricos que se emprendan, fundamentalmente, para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables.

5.5.3.4.2 Investigación Aplicada

Dentro de esta categoría se contemplarán trabajos creativos y sistemáticos emprendidos con el fin de lograr nuevos conocimientos científicos que contribuyan a la solución práctica de problemas específicos y predeterminados, los cuales deberán ser explicitados en los objetivos de la investigación. Podrán consistir también en trabajos originales realizados para obtener nuevos conocimientos, aunque, sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

5.5.3.4.3 Desarrollo Experimental

Dentro de este apartado se incluirán los trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, a la mejora substancial de los ya existentes, o bien producir una tecnología.

5.5.3.5 Duración

La duración máxima de los PIDs FRH será de DOCE (12) meses. Se deberá indicar como fecha de inicio el 1º de abril y como fecha de finalización el 31

de marzo del año siguiente.

5.5.3.6 Campos de aplicación

En este apartado deberán indicarse las áreas en las que se aplicarán los resultados que se obtengan en los PIDs.

5.5.3.7 Disciplinas científicas

En este apartado deberán indicarse las áreas científico-tecnológicas que se aplicarán en el desarrollo del proyecto. Estas disciplinas proporcionarán el marco teórico, metodológico y experimental necesario para abordar la investigación.

5.5.3.8 Palabras clave

Las palabras clave serán términos compuestos por una o más palabras que delimiten los conceptos principales que se abordarán en la investigación. Estos términos deberán proporcionar una idea del contenido del texto e identificarán al proyecto en los motores de búsquedas.

5.5.3.9 Personal científico tecnológico

En este apartado se detallara la conformación del equipo de trabajo de acuerdo a lo indicado en el punto 5.4 del presente Reglamento.

5.5.3.10 Datos de la investigación

5.5.3.10.1 Estado actual del conocimiento del tema

Hace referencia a la revisión del estado del arte o marco teórico. Incluye un análisis de los antecedentes, investigaciones previas y hallazgos relevantes sobre el tema, identificando vacíos de conocimiento o problemas no resueltos que justifican la investigación. No deberá superar las 300 palabras.

5.5.3.10.2 Grado de avance

Describe el progreso alcanzado hasta el momento en el desarrollo del proyecto. Puede incluir actividades realizadas previamente, resultados preliminares, productos obtenidos (como publicaciones o prototipos) y las etapas pendientes para su culminación. No deberá superar las 300 palabras.

5.5.3.10.3 Objetivo de la investigación

Define con precisión lo que se pretende alcanzar con el PID. Debe ser claro, específico y medible, indicando el propósito central de la investigación y su contribución al conocimiento o la solución de un problema. No deberá superar las 300 palabras.

5.5.3.10.4 Descripción de la metodología

Detalla el enfoque y los procedimientos que se utilizarán para llevar a cabo la investigación. Incluye el diseño del estudio, técnicas de recolección y análisis de datos, criterios de selección de la muestra y herramientas o modelos que se aplicarán. No deberá superar las 300 palabras.

5.5.3.11 Contribuciones del proyecto

5.5.3.11.1 Contribuciones al avance científico, tecnológico,

“Si este documento se encuentra impreso, es una copia No Controlada”



transferencia al medio

En este apartado se deberá especificar cómo los resultados del proyecto aportarán nuevos conocimientos, desarrollos tecnológicos o innovaciones aplicables. Podrá incluir: generación de nuevos conocimientos, teorías o modelos dentro de una disciplina; creación o mejora de productos, procesos, materiales o software; aplicación de los resultados en el sector productivo, académico, social o gubernamental, a través de patentes, convenios, publicaciones o normativas entre otros. No deberá superar las 300 palabras.

5.5.3.11.2 Contribuciones a la formación de recursos humanos

En este apartado se deberá indicar el impacto del proyecto en la capacitación y formación de estudiantes, investigadores y profesionales. Podrá incluir: dirección de tesis de grado o posgrado, dirección de estudiantes de grado, creación de nuevos cursos, seminarios o materiales de enseñanza basados en los resultados del proyecto o fortalecimiento de equipos de investigación con la integración de nuevos miembros. No deberá superar las 300 palabras.

5.5.3.12 Cronograma de Actividades

El cronograma de actividades del proyecto tendrá como fin la organización y planificación de las tareas necesarias para desarrollar el PID FRH dentro del período de tiempo determinado. El objetivo de este punto es distribuir de manera estructurada el trabajo para asegurar que cada etapa se realice en el tiempo previsto y con los recursos adecuados.

5.5.3.13 Conexión del grupo de trabajo con otros grupos de investigación

En esta sección se detallarán las conexiones del grupo de trabajo con otros grupos de investigación de la UTN especificando nombre y apellido de la persona de conexión, cargo, objetivo y descripción del intercambio.

Se admitirán conexiones con grupos de investigación externos a la Universidad cuando medien convenios marcos y/o específicos suscriptos.

5.5.4 Financiamiento

Los PIDs FRH no cuentan con financiamiento directo de la Universidad, por lo que su ejecución dependerá exclusivamente de los recursos con los que cada UCT FRH disponga. Cada UCT será libre de buscar financiamiento externo, ya sea que se trate de instituciones públicas o privadas.

En ningún caso la Facultad Regional quedará obligada a financiar los PIDs FRH.

La asignación de fondos para la cobertura de gastos en insumos, equipamiento, asistencia a congresos y otros requerimientos deberá ser solicitada formalmente mediante una nota firmada por el Director o Codirector del proyecto. La documentación a presentar para tal fin estará sujeta a la reglamentación vigente y su aprobación estará supeditada a la evaluación de la SIIP, la Secretaría Administrativa y/o el Consejo Directivo, conforme al tipo de solicitud y marco regulatorio.

“Si este documento se encuentra impreso, es una copia No Controlada”



5.6 Procedimiento de Evaluación

El procedimiento de evaluación de los PIDs FRH se realizará en diferentes etapas para garantizar la calidad, viabilidad y alineación con los objetivos institucionales:

5.6.1 Evaluación Administrativa

El Director o Codirector del PID FRH presentará la propuesta ante la SIIP siguiendo las pautas establecidas en el presente Reglamento. La SIIP verificará que el proyecto cumpla con los requisitos formales y administrativos tales como plazos, formatos y documentación. En caso de que la propuesta cumpla con los requisitos, se remitirá la misma a la Comisión de Investigación de la FRH para su correspondiente evaluación. De no cumplir con los requisitos básicos se notificará al Director y/o Codirector para que se subsanen los errores u omisiones detectados.

5.6.2 Evaluación Técnico-Científica

La SIIP designará a los evaluadores en función de sus antecedentes profesionales y su especialización académica. Esta selección tendrá como fin asegurar que los mismos tengan la experiencia y los conocimientos necesarios para evaluar adecuadamente cada uno de los proyectos.

El comité evaluador estará integrado por al menos TRES (3) miembros de la Comisión de Investigación de la FRH.

Los evaluadores analizarán en las diferentes propuestas los siguientes criterios:

- Relevancia científica y/o tecnológica.
- Originalidad y aporte al conocimiento.
- Coherencia en los objetivos y metodología.
- Viabilidad del cronograma y presupuesto.
- Impacto esperado en la formación de recursos humanos.

El Comité Evaluador emitirá un dictamen detallado con las observaciones que considere pertinentes sobre la propuesta presentada, y determinará si el proyecto cumple con los requisitos y criterios establecidos. En base a esta evaluación, se decidirá si el proyecto es aprobado o no para su posterior aval institucional.

El Comité podrá solicitar una reformulación del proyecto antes de la aprobación definitiva. En el dictamen se especificarán de manera clara las falencias encontradas a fin de que la dirección del proyecto pueda hacer una correcta revisión de la propuesta.

Aquellos proyectos que resulten NO APROBADOS, ya sea por falta de viabilidad técnica, científica o presupuestaria, no serán avalados institucionalmente y no podrán ser presentados nuevamente hasta la convocatoria del año siguiente.

5.6.3 Comunicación de resultados

La SIIP será la encargada de comunicar de manera fehaciente a la dirección de los proyectos el resultado de la evaluación. La notificación se realizará dentro de los TRES (3) días hábiles de la recepción de los informes emitidos por el Tribunal Evaluador de la FRH.

5.7 Avaes Institucionales

Aquellos proyectos que hayan resultado aprobados recibirán el aval institucional de la



Facultad Regional a través de un acto administrativo formal, que será firmado por la máxima autoridad de la Facultad, lo cual garantiza que el proyecto cuenta con el respaldo y reconocimiento oficial de la institución.

La gestión de la firma del aval institucional será responsabilidad de la SIIP.

5.8 Solicitudes de continuidad

Cuando exista la intención de ampliar los objetivos o el alcance del PID original, la dirección de cada proyecto podrá solicitar la continuidad de este por un plazo adicional de hasta DOCE (12) meses.

El director o el codirector del proyecto deberá presentar ante la SIIP, al menos un mes antes de la finalización del PID, una solicitud formal que explique las razones por las cuales solicita la continuidad. Esta solicitud deberá incluir como mínimo la justificación de la solicitud, la enumeración de los nuevos objetivos previstos, el nuevo cronograma de actividades y el impacto que tendrá de la continuidad del PID en los resultados y alcances de este.

Las solicitudes serán evaluadas directamente en el ámbito de la SIIP, quien se reserva el derecho de solicitar la información adicional que estime necesaria para analizar la nueva propuesta. La SIIP analizará la documentación presentada y determinará si corresponde otorgar la continuidad solicitada. En el caso de resultar aprobado, los proyectos deberán contar con un nuevo aval institucional de la FRH, el cual formalizará la extensión del plazo para el cumplimiento de los objetivos establecidos. Este aval será gestionado por la SIIP, asegurando que la nueva fecha de finalización del proyecto sea debidamente respaldada por la Facultad.

5.9 Informe final de actividades

La SIIP solicitará a la dirección de los proyectos un informe final de actividades al concluir el PID. Este informe tendrá como objetivo evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados, los resultados obtenidos, y las actividades realizadas a lo largo del desarrollo del proyecto. El informe deberá contener la siguiente información:

5.9.1 Resumen del proyecto, destacando los objetivos iniciales y los resultados alcanzados.

5.9.2 Descripción detallada de las actividades realizadas, incluyendo las tareas principales desarrolladas y el grado de cumplimiento respecto al cronograma inicial.

5.9.3 Análisis de los resultados obtenidos, evaluando si se alcanzaron los objetivos planteados, qué impacto tuvieron los resultados en el área de estudio y en la comunidad científica o tecnológica, y cualquier contribución significativa al conocimiento o al avance del campo.

5.9.4 Identificación de problemas o dificultades encontradas durante la ejecución del proyecto, así como las soluciones implementadas para superarlas.

5.9.5 Producción científica derivada de la ejecución del proyecto

5.9.6 Conclusiones

El informe final será evaluado por un Tribunal Evaluador integrado por al menos TRES (3) miembros de la Comisión de Investigación de la FRH. Este tribunal será responsable de analizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como la coherencia entre las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Este proceso

“Si este documento se encuentra impreso, es una copia No Controlada”



garantiza que la evaluación final del proyecto sea objetiva, basada en los resultados alcanzados y en los estándares establecidos por la Facultad Regional.

Tras su evaluación, el tribunal emitirá un dictamen detallado con sus observaciones y conclusiones. El informe podrá resultar APROBADO o NO APROBADO. El resultado será comunicado a la SIIP, quien será la encargada de notificar el resultado a la dirección del proyecto.

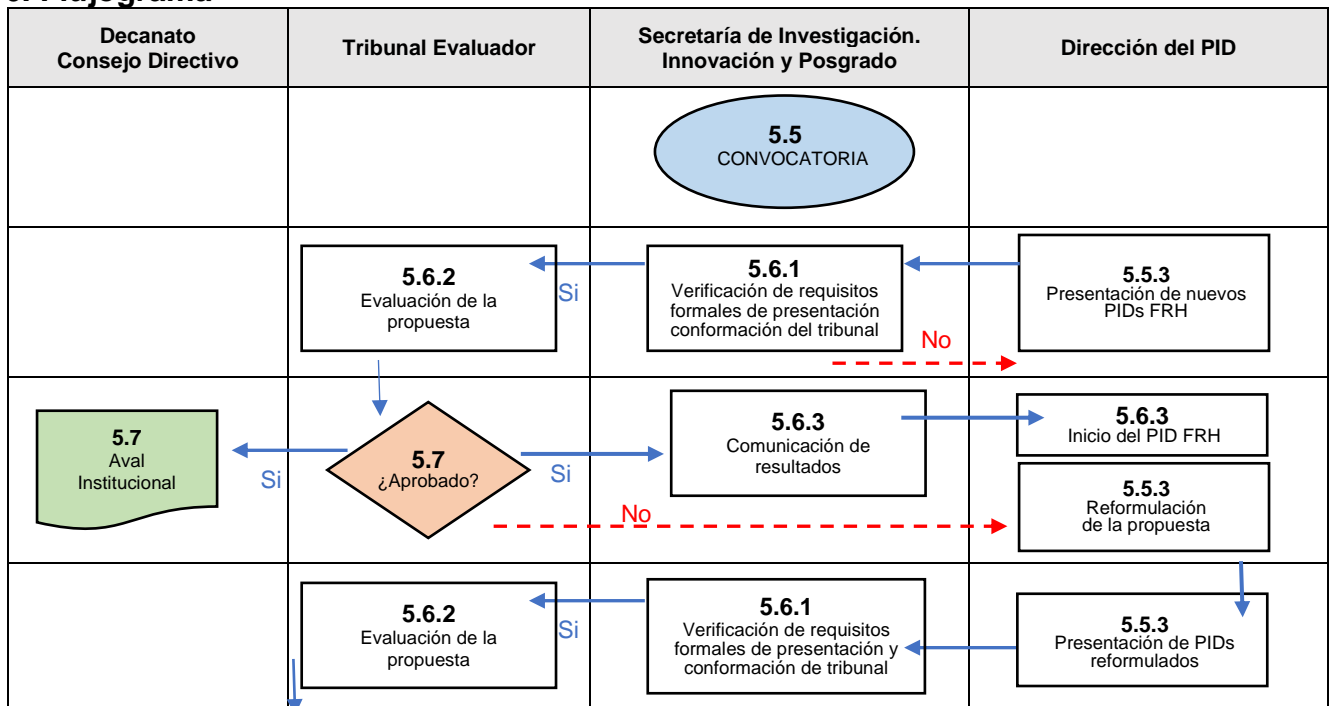
Cuando un Director o Codirector de proyecto reciba DOS (2) evaluaciones consecutivas de un informe final como NO APROBADO, quedará inhabilitado para presentar nuevos PIDs FRH por el término de UN (1) año.

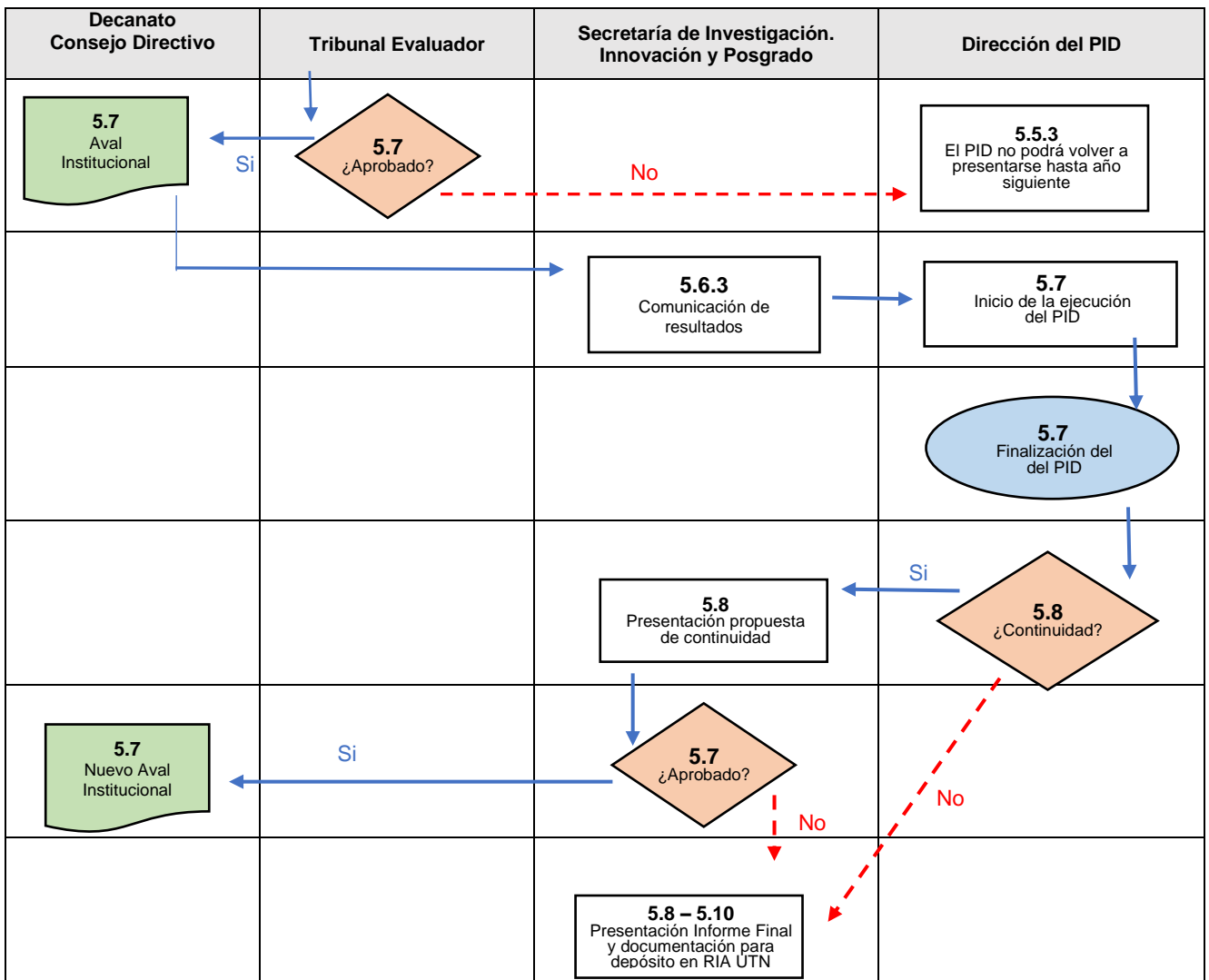
5.10 Repositorio Institucional Abierto de la UTN

Toda producción científica, tecnológica o académica derivada de los Proyectos Facultad deberá ser depositada en el Repositorio Institucional Abierto de la Universidad (RIA), conforme a las políticas de acceso abierto y preservación de datos establecidos por la UTN. Este depósito incluirá, entre otros, artículos científicos, tesis, informes finales, presentaciones en congresos y cualquier otro producto relevante generado durante el desarrollo del proyecto. El objetivo es asegurar que los resultados sean accesibles a la comunidad académica y contribuir al fortalecimiento de la visibilidad y el impacto de la investigación realizada.

La SIIP determinará e informará el procedimiento administrativo mediante el cual se efectivizará el depósito en el RIA UTN.

6. Flujograma





7. Registros

Identificación	Quien Completa	Medio	Acceso	Archivo		Almacenamiento		Tiempo de conservación	Disposición final
				Responsable	Frecuencia de back up	Lugar	Orden / Clasificación		
FORM 01-Reg. 4.1 01 – PIDs FRH	Dirección PID	Electrónico	https://forms.office.com/r/jwRvyCdke2	SIIP	semanal	One Drive	Sistema de gestión interna	Permanente	Backup

8. Anexos

N/A

9. Tabla de Modificaciones

Revisión	Fecha	¿Quien?	Descripción
Rev.00	18-02-2025	Maximiliano Zanin Marcela Aradas	Creación de Documento

“Si este documento se encuentra impreso, es una copia No Controlada”